

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14580/2025 del Presupuesto de la Corporación, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con bajas de otros créditos, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

| Aplicación                         |        |         | Descripción                                                                                                                             | Alta                |
|------------------------------------|--------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Org.                               | Progr. | Económ. |                                                                                                                                         |                     |
| 06                                 | 49200  | 22606   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROMOCIÓN, GESTIÓN, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, DIFUSIÓN WINING MELILLA, ASISTENCIA A FERIAS, CELEBRACIÓN EVENTOS | 300.000,00 €        |
| 06                                 | 49200  | 22699   | GASTOS DIVERSOS DG INNOVACIÓN TECNOLÓGICA                                                                                               | 385.000,00 €        |
| 01                                 | 13300  | 22704   | CONTROL DE TRÁFICO (GRÚA)                                                                                                               | 200.000,00 €        |
| 06                                 | 45003  | 22799   | ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO                                                                                                              | 100.000,00 €        |
| <b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b> |        |         |                                                                                                                                         | <b>985.000,00 €</b> |

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

| Concepto           | Descripción                       | Baja                |
|--------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 06/16501/22100     | SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA | 985.000,00 €        |
| <b>TOTAL BAJAS</b> |                                   | <b>985.000,00 €</b> |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometida a votación la propuesta de aprobación de **SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR IMPORTE DE 985.000,00 EUROS**, fue aprobada por 14 votos a favor (13 del Grupo Político Partido Popular, 1 del Diputado no adscrito), 4 votos en contra ( 2 del Grupo Político Partido Socialista, 2 del Grupo Mixto) y 5 abstenciones de los representantes del Grupo Político Coalición por Melilla, por lo tanto mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 23 de abril de 2025,  
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,  
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025, (BOME Extra nº 9 14/02/2025),  
Diego Giner Gutiérrez